

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24085 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - (CNA) - 00120/2018 - MJ en los que se ha dictado, con esta fecha Auto declarando en estado de concurso voluntario de Calzados Calzaline, S.L, C.I.F. número B:53256350, con domicilio en Villena, Avenida de Aspe, n.º 14, bajo, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2085, Folio 167, Sección 8, Hoja A-46291.

Calzados Mecalzo, S.L. Unipersonal, C.I.F. número B: 53266177, con domicilio en Villena, Polígono Industrial El Rubial Calle 1, Parcela 132, inscrita en el Registro mercantil de Alicante al Tomo 2090, Folio 51, Sección 8, Hoja A-46514.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: D. Víctor Saval Romani, DNI n.º 22.531.865-F, en calidad de Abogado, teléfono 963846000, Fax n.º 963845309, con domicilio en C/ Capitan Dema, n.º 12-3.º B - 03007 Alicante, email: victorsaval@ssaval.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180028185-1